



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

ACTA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).
PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA, BECERRA LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la novena Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 1) Acta número 30 correspondiente a la sesión solemne de fecha 16 de junio de 2025,
2) Acta número 31 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2025, de la cual se solicita anuencia para omitir su lectura y posponer su aprobación.

- III. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, PARA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE ÉSTE ASIGNE Y TRANSFIERA RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CITADAS, DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI), 2025, Y EN SU CASO SE FACULTE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

- IV. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y TURISMO PARA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DANZ-SON", ASÍ COMO LA CANTIDAD ECONÓMICA QUE SE ESPECIFICA, COMO APORTACIÓN MUNICIPAL Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

- V. DISCUSIÓN Y EMISIÓN DEL VOTO DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29838/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

- VI. DISCUSIÓN Y EMISIÓN DEL VOTO DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29842/LXIV/25, POR LA QUE SE RESUELVE LA

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

INICIATIVA DE LEY QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.**

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación, se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, informándose a la Presidenta municipal que el resultado de la votación, refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, solicita al pleno del Ayuntamiento, anuencia para omitir la lectura del acta número 30 correspondiente a la sesión solemne celebrada con fecha 16 de junio de 2025, asimismo anuencia para omitir lectura y posponer la aprobación del acta número 1931, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de junio de 2025, debido a que se encuentra en proceso de elaboración. El Secretario General levanta la votación, que siendo ésta de forma económica, se computarizan 11 once votos a favor del acta número 30 y la misma cantidad de votos para que la aprobación del acta número 31 se posponga para sesión posterior.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobada por unanimidad el acta número 30, y posponiéndose la lectura y aprobación del acta de ayuntamiento número 31, para sesión posterior.

Punto III, Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la suscripción de convenio con el Gobierno del estado de Jalisco, para que éste asigne y transfiera recurso económico por la cantidad que se especifica para la ejecución de las obras citadas, dentro del programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI), 2025, y en su caso se faculte a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en el asunto, registrándose los siguientes ediles:

1. Rodrigo Trujillo González
2. Maria Guadalupe Vázquez Hurtado

En la exposición del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, alude lo siguiente: "Buenos días nuevamente compañeros, como tienen ahí en su legajo precisamente esta era una de las intenciones de hacer la sesión extraordinaria para la aprobación de este recurso que nos fue asignado por medio del estado del programa de FOCOCI, dentro de este fondo que nos han asignado les presento dos obras que siento que son de mucha prioridad para nuestro municipio, una es que se les hagan unas instalaciones nuevas de dormitorio para todas las personas que laborar en protección civil, puesto que en las condiciones que se encuentran actualmente de verdad es muy denigrante que ellos tengan que pasar ahí, llegar cansado, llegar a descansar cuando ahí se está goteando, hay demasiados palomos, hay varias agujeros que se han hecho porque está de tabla roca, ya tiene varios años, se ha estado deteriorando bastante, al igual que cuando llueve mucho se les mete en toda la parte de enfrente el agua y lejos de llegar a descansar llegan a trabajar.



H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Esta es una de las propuestas que después de haber hecho varias visitas a las instalaciones de protección civil, se decidió en conjunto, solicitado también por los elementos de protección civil que se les atendiera esta parte ya que llevan varias administraciones batallando con este problema. Para este proyecto lo que es en protección civil se asignan tres millones, aquí les anexamos parte del proyecto, al igual que también la escritura donde se menciona es totalmente propiedad del ayuntamiento. El segundo proyecto es para hacer el inicio de la primera etapa de un cementerio en la parte sur de nuestra población, puesto que el que tenemos actualmente va está muy saturado y quiero informarles que se han estado haciendo algunas pláticas con los vecinos, igualmente para posteriormente hacer una permuta o comprarles otra parte del terreno para ampliar el que tenemos actualmente, pero nuestra población ha crecido demasiado sobre todo para esa parte del sur y consideramos que es muy importante que se tenga un cementerio nuevo, para que todas las personas que viven de aquí lado no tengan que atravesar toda la ciudad para llevar a descansar a sus seres queridos. Entonces en este, al igual que el otro, aquí está el proyecto, va a ser la primera etapa para que ustedes también lo tengan y sea de su conocimiento. Es cuanto".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Buenos días, como observación en la iniciativa en la primera parte yo creo que se quedó de iniciativas anteriores dice la presentación de la siguiente iniciativa de acuerdo para la aprobación de la modificación al plan de desarrollo del centro de población del municipio de San Miguel el Alto, para el cambio de uso de suelo del área de que se trata, bajo los siguientes antecedentes, pienso que ahí se les quedó de iniciativas anteriores; nada más para que se haga la observación y lo otro, con base en lo de protección civil con los tres millones ¿es el presupuesto total de la obra, presidenta?, y la segunda es como primer etapa del panteón municipal sur, ¿hasta dónde abarcaría o en qué consiste la primera etapa?". **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** "Vamos por partes, de protección civil, si nos ajusta con esta cantidad para que ya quede funcional, de hecho se trató de agilizar lo mayor posible todos los trámites que tuvimos que estar llevando a la SIOP para que nos aprobaran los proyectos, ya se nos indicó que fueron aprobados, entonces por eso era necesario la aprobación por parte de ustedes. En protección civil quedaría ya funcional para que pudieran disfrutar de estas instalaciones. En cuanto al cementerio la primera etapa comprende todo lo que es el inicio de la entrada y hacer como el tipo de fachada de lo que es el inicio de una capilla, que anteriormente le llamábamos la capilla de descansos. Todo lo demás que también corresponde, vemos que es mucho terreno, posteriormente en otra etapa iremos haciendo todo lo que es las bardas perimetrales, así como ir diseñando de una vez los jardines y todo eso, que eso lo haríamos con recursos propios para ir trabajando el terreno. Quiero informarles que si se hicieron los estudios de suelo pertinentes, nos dieron positivo, entonces gracias a eso tenemos la seguridad de que es un buen proyecto, de que no se corre el riesgo de inundaciones, de nada, por la pendiente que tiene el terreno, también mencionarles que este proyecto no va a ser un cementerio como el que tenemos actualmente, que bien sabemos está hermoso, pero también es muy costoso hacerlo a pie de piso con mucho pasto, como los hemos visto en algunas otras ciudades, solamente tener la lápida y sobre todo que se vea como si fuera un área verde muy grande". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "El costo total presidenta, el cien por ciento del proyecto, ¿cuánto costaría?, o dentro del proyecto que ustedes realizan, ¿cuál sería el costo total?, de estos tres millones ¿cuánto se necesitaría para tenerlo en su totalidad?". **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** "Ahorita nos enfocamos solamente en esta parte de la primer etapa, pero posteriormente en la siguiente sesión me comprometo con cada uno de ustedes a que se traiga el total del proyecto".

Regidora Lic. Maria Guadalupe Vázquez Hurtado: "Buenos días, mi duda era nada más para lo del uso del suelo, lo de las inundaciones que se te tenía contemplado, entonces sería todo".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "No ya sería todo, ya nada más que en la siguiente sesión se nos diga cuánto cuesta el proyecto, ya con eso me quedo".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor, declarando la **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 134/A32/2024-2027** siguiente:

PRIMERO: Se autoriza a la C. LAE Ma Elva Loza Gama, Presidenta Municipal, al Lic. Marco Alberto Martín Hernández, Secretario General, a la C. María de los Angeles Quiroz Reynoso, Sindica, al LA Juan Carlos Mercado Becerra, Encargado/a de la Hacienda Municipal, y al Arq. Gerardo Loza González, director de obras públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2025.

SEGUNDO: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

No	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de la Base de Protección Civil ubicada en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.	\$3'000,000.00
2	Construcción del Panteón Municipal Sur, ubicado en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. Primera etapa.	3'000,000.00
	Total	\$6'000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO: Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO: Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

QUINTO: Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio.

Punto IV, Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura y Turismo para aprobación de la firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para la participación del municipio en el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, para la ejecución del proyecto "DANZ-SON", así como la cantidad económica que se especifica, como aportación municipal y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no existiendo registro.

En la exposición de la iniciativa, el regidor **Lic. Luis Daniel Mercado González** titular de la comisión presentadora alude: "Buenos días compañeros, la siguiente iniciativa es referente al programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, el cual se hizo ya un proyecto para adquirir algunos instrumentos para la banda de viento, así como vestuarios tradicionales para el ballet folclórico. El ballet folclórico siempre nos ha representado de una manera muy importante y también queremos rescatar la tradición de la banda municipal, por ese motivo es que solicitamos estos instrumentos. El proyecto ya fue enviado a secretaria de cultura y ha sido aprobado, entre las cláusulas está que el municipio va a aportar el treinta por ciento. En este caso la cantidad total es de ciento cuatro mil pesos, de los cuales, secretaria de cultura aportará ochenta mil y el gobierno municipal únicamente veinticuatro. También la razón de que la iniciativa se presente en esta sesión extraordinaria es porque la fecha límite es el 25 de junio, por tanto pongo a su consideración la iniciativa antes expuesta y espero una respuesta positiva. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor, **Declarando la Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 135/A32/2024-2027** siguiente:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento de San Miguel el Alto, autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado, para la participación den el programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, para la ejecución del proyecto denominado "DANZ-SON", aportando la Secretaría la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), y el municipio la suma de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos requeridos para la firma del convenio que se especifica en el acuerdo primero anterior.



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Punto V. Discusión y emisión de voto del Ayuntamiento, en su calidad de integrante del constituyente permanente del estado de Jalisco, respecto a la minuta de Proyecto de decreto número 29838/LXIV/25, por la que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores que deseen participar en este asunto, registrándose los siguientes:

1. Ma. Estela López Martín

En uso de la voz la Presidenta Municipal LAE Ma Elva Loza Gama expone: "se les adjuntó el archivo que el secretario nos hizo el favor de mandarnos, para aquí, analizar cada uno personalmente cómo quiere emitir su voto de acuerdo a lo que ya se hizo en congreso, a nosotros como ayuntamiento también nos están solicitando nuestro voto para aprobación o desaprobación de las modificaciones que se hicieron en la constitución del estado de Jalisco, creo que ya todos tuvimos la oportunidad de analizarlo, entonces para ya no darle lectura a todas las modificaciones que se hicieron, solicito Sr. Secretario levante la votación correspondiente.

REGIDORA DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN: "Buenos días compañeros, y auditorio que nos ven, que nos están observando y escuchando, quiero comentarles que el partido revolucionario institucional está en contra de este dictamen, debería de ser absurdo que si el partido fundador de estas instituciones ahora los quisiera destruir, es cuanto".

Una vez que fue analizado y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente la votación para aprobación del **DECRETO 29838/LXIV/25, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, reflejando lo siguiente LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, en contra; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, en contra; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, en contra; C. MARÍA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO, a favor y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor, -----

Reflejando la votación: 8 ocho votos a favor y 3 tres votos en contra.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el **VOTO A FAVOR** de dicha reforma, resultando el **ACUERDO 136/A32/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número 29838/LXIV/25, mediante la cual se reforma los artículos 21, 35, 35 bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO: Remítase al Congreso del Estado, copia certificada del acta de esta sesión, por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Punto Vi. Discusión y emisión de voto del Ayuntamiento, en su calidad de integrante del constituyente permanente del estado de Jalisco, respecto a la minuta de Proyecto de decreto número 29842/LXIV/25, por la que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores que deseen participar en este asunto, registrándose los siguientes:

1. José Antonio Becerra Becerra

En uso de la voz la Presidenta Municipal LAE Ma Elva Loza Gama expone: "de igual manera nos están solicitando nuestro voto personal para la aprobación donde se está desapareciendo los del ITEI todo lo de transparencia. Si bien considero que tenemos que ser transparentes en la mejor manera en todo, aquí algo que va de la mano con esto, es que se pasa a la contraloría del estado quienes son los que van a llevar todos estos temas de la transparencia. Esto no nos exime con el hecho de que desaparezca un instituto que vamos a dejar de ser transparentes. La contraloría nos va a estar apoyando y de hecho ya han estado realizando algunos ejercicios donde la contraloría interviene del estado y la del municipio, por eso considero que vamos a estar igual trabajando de la mano, junto con directores o cada uno de ustedes para que la transparencia se dé en nuestro municipio".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "El partido revolucionario institucional es y será congruente con la historia y con las instituciones, las y los ciudadanos de México, de Jalisco y claro de San Miguel el Alto, requieren instituciones socialmente responsables, en la cual la transparencia sea algo eficiente y clara para cada uno. En este caso al ayuntamiento y a los regidores y a todos nos llegan por transparencia solicitudes, solicitudes que siempre hemos atendido. Aquí tenemos que ver cómo va a ser y a quién le va a llegar las solicitudes de transparencia. Nosotros tenemos que ser parte de la historia en la cual lo más importante



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Siridito

Secretario

Libro de Actas de Ayuntamiento

es ser limpios, ser cercanos y verdaderamente responder a la sociedad como lo requiere, las instituciones y esta institución es una de las que siempre ha dado respuesta a cada ciudadano, ejemplos tenemos muchos en el cual ha solicitado por transparencia, obras y acciones y siempre se ha dado respuesta, Yo sé que no se va a eliminar, yo sé que no vamos a dejar de ser transparentes, ni el municipio, ni el estado, pero si desaparecer una institución es parte de la historia de Jalisco y de los jaliscienses".

Una vez que fue analizado y deliberado por el Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, se ponen a su consideración y consecuente la votación para aprobación del DECRETO 29842/LXIV/25, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, reflejando lo siguiente LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, en contra; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, en contra; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, en contra; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, en contra; C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO, a favor y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor, -----

Reflejando la votación: 7-siete votos a favor y 4 cuatro votos en contra.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría absoluta, para efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, emitiéndose el VOTO A FAVOR de dicha reforma, resultando el ACUERDO 137/A32/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco emite su voto a favor del decreto número 29842/LXIV/25, mediante la cual se reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO: Remítase al Congreso del Estado, copia certificada del acta de esta sesión, por conducto de la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para su cómputo en términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Punto VII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la novena sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 9:29 nueve horas con veintinueve minutos del día de su realización, 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL